



ID MEC: 2502232

Nº EXPEDIENTE: 3575/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Santiago de Compostela
Menciones	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Hidrología, Mención en Transportes y Servicios Urbanos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Escuela Politécnica Superior

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: Propuesta de modificaciones para ajustar la memoria al Plan de viabilidad aprobado por la Comunidad Autónoma, que contempla compartir la organización docente de 90 ECTS en los dos primeros cursos entre los títulos: grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales (GIPQI), grado en Ingeniería Civil (GIC) y grado en Ingeniería en Geomática y Topografía (GIGT).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incorpora la justificación

de la modificación propuesta, de ajuste al Plan de Viabilidad aprobado.

4.1 - Sistemas de información previos: Nov-2016-Subsanación a instancias Ministerio: incorporación de perfil personal de estudiantes.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se modifica la memoria de título para incluir asignaturas optativas de carácter transversal a los títulos, como Prevención de Riesgos Laborales, Sistemas de Información Geográfica o Geología Ambiental y Geomorfología, que ya se ofertaban en la USC y que no suponen un incremento de las necesidades de recursos humanos o materiales, o Ingeniería Sanitaria y Ambiental 2 en la especialidad de Hidrología que está directamente relacionada con las líneas de especialización del Campus Terra. Además, en las asignaturas obligatorias de mención y optativas que aumentan de carga docente se orientan los contenidos para buscar la especialización en los ámbitos propios de la titulación que se corresponden con las líneas estratégicas del Campus Terra. Para dar cumplimiento también al Plan de Viabilidad, en el segundo semestre de segundo curso se hace una oferta de créditos optativos mediante materias comunes con los otros títulos de grado que participan en dicho plan. Como consecuencia del Plan de Viabilidad y para poder ofertar en segundo curso de segundo una asignatura optativa de 6 ECTS común con los otros dos títulos de Grado, es necesario modificar el esquema de distribución de créditos entre las asignaturas. En el Plan de Estudios actual, el alumno debe cursar 36 ECTS que se distribuyen en ocho optativas de 4,5 ECTS. En la modificación propuesta, y para poder ofertar la asignatura común en segundo curso se opta por 3 optativas de 6 ECTS y 4 optativas de 4,5 ECTS, de manera que no varíe la distribución de créditos en el plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Los cambios descritos en el apartado 5.1 se implementan en este módulo.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Subsanan el error de la ficha de la materia "Expresión gráfica en la Ingeniería I" ya que en la misma ficha se establece que la materia de expresión gráfica tiene 9 ECTS, cuando en realidad son 6 ECTS.
- Aunque no se contempla la realización de prácticas externas en el plan de estudios de manera obligatoria, se recomienda que, en todo caso, se incluyan, ya que se afirma que existen convenios con empresas e instituciones que "ofertarían un total de 80 plazas para prácticas externas de los estudiantes del Grado en Ingeniería Civil" dado que el título conduce a una profesión regulada.

Santiago de Compostela, a 21/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira